

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 435000017035595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 3 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa prefabricada construida sobre pavimento de cemento, de unos 40 metros cuadrados, dividida en diversas dependencias, y un garaje prefabricado, construido también sobre pavimento de cemento, de unos 48 metros cuadrados.

Dicha edificación se construyó sobre la parcela de terreno número 4-a de la urbanización «Les Roques» de superficie 772 metros 30 decímetros cuadrados, en el distrito de Calabuig, término municipal de Bascara. Lindante: Al norte, con zona verde; al sur, con calle Urbanización; al este, con parcela 4-b, y al oeste, con la parcela 3-B de don Pedro Funosas Plantella.

Procedencia: Segregación de la finca 1.479, tomo 2.124, libro 33, folio 50.

Titularidad: En plena propiedad a favor de doña Josefina León Repollo, consta inscrita en el tomo 3.046, libro 42 de Bascara, folio 51, siendo su última inscripción anotación la de letra b, finca número 1.694.

Referencia catastral número 4166401.

Valoración:

Terreno, 772,30 metros cuadrados: 7.723.000 pesetas.

Vivienda, 40 metros cuadrados: 3.000.000 de pesetas.

Garaje, 48 metros cuadrados: 3.120.000 pesetas.

Manacor, 27 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—41.430.

MATARÓ

Edicto

Don José María Vila Biosca, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 553/1999-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Bakary Jaiteh, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0787/0000/18/055399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Departamento 25.—Vivienda sita en el piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Vitoria, 17. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería posterior. Ocupa 50 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con patio de luces; al este, con don Manuel Muñoz; al sur, con vuelo patio del departamento 6; oeste, departamento 30; abajo, con el 19, y arriba, con el 31.

Su cuota de participación es de 2,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.903, libro 27 de Mataró-1, folio 13, finca número 1.503, inscripción décima. Tipo de subasta: 11.675.000 pesetas.

Mataró, 6 de junio de 2000.—El Secretario, José María Vila Biosca.—41.050.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 342/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Coop. Andaluza de Crédito» contra don Emilio López Solana y doña Ana Fernández Román en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 17550000 19 0342/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 2.161, registro número 2 de Motril, tomo 1.030, libro 22, folio 173, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.172.500 pesetas.

Motril, 24 de abril de 2000.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—41.435.

MOTRIL

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Venancio Fernández Esperon y doña Dulce Nombre de María Manzano Villegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución